



**FOLIO N° 109:**

**ACTA N° 28 - SESIÓN ORDINARIA N° 24.** En la ciudad de Villa Allende, el día 22 de agosto de 2024, se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende, los Sres. Concejales: Rodriguez Maria Alejandra, Agostini Maria Eugenia, Hamity Patricia Evangelina, Arias Carlos, Loza Julio Antonio, Gomez Miguel Martin y Banegas Marta Liliana, con la ausencia justificada de Mansilla Yofre Máximo, y Vázquez Maria Soledad bajo la Presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez. **Toma la palabra la Sra. Presidente y dice:** Siendo las 18:35 hs, damos inicio a la Sesión Ordinaria N° 24 con todos los Concejales presentes y la ausencia justificada de Mansilla Yofre Máximo y María Soledad Vázquez, para tratar los siguientes Asuntos Ingresados. En primer lugar **NOTA INGRESADA POR DEM - FECHA 19/08/2024.** En respuesta a **Pedido de Informe solicitado por Concejales Banegas y Loza.** Lo que pasaría a Conocimiento y Archivo, a los Concejales ya se les ha entregado la respuesta, ¿están de acuerdo Concejales? **Pide la palabra el Concejal Loza y dice:** quiero hacer uso de la palabra, porque tiene además vinculación con el punto 5 que es la nota ingresada por nosotros, porque la verdad es que quiero dejar constancia, que yo no sé la razón, pero se ha contestado, no sé si intencionalmente o no, una cosa que no se preguntó y no se remitió lo que efectiva y concretamente, nosotros pedimos, el pedido de informe, que era la remisión del Plan de Manejo de la Reserva. En la respuesta que ha dado el Intendente se hace referencia, se contesta y la verdad que no puedo entender que se haya contestado otro punto específico de la Ordenanza, estamos hablando de la Ordenanza 8/22 y el artículo 10 tiene tres incisos el a; el b y el c, bien diferenciados y bien completos los 3. Uno habla respecto de la Reglamentación. El otro habla del Cuerpo del Guarda Parque y el otro habla del Plan de Manejo de la Reserva . Lo que nosotros como bloque pedimos es la remisión del Plan de Manejo, no era muy difícil de entender,



no había lugar a la confusión y lo que se ha contestado realmente no tiene nada que ver con lo que nosotros pedimos. Nos contesta el Intendente sobre la base de que la reglamentación la están haciendo que es la facultad, la ordenanza lo dice específicamente, que es facultad del Ejecutivo hacer la reglamentación, pero no fue hecho lo que pedimos. Nosotros pedimos que nos remitieran el Plan de Manejo porque entre otras cosas, el Plan de Manejo debe ser aprobado por este Concejo Deliberante es decir, y es más, lo que más nos llama la atención es que la Secretaria de Servicios en la nota que remiten, y que remiten junto con esto dice que pone a disposición el Plan de Manejo pero acá no llegó el Plan de Manejo, que además lo ha mandado en pdf y que además, lo ha mandado por mail a este Concejo Deliberante, a la Presidencia del Concejo Deliberante, esto lo dice la Secretaria señora Presidenta. Yo estoy leyendo la nota que dice que el 11 de julio le mandaron a la Presidenta del Concejo por mail y que además se entrega en original para su vista el Plan de Manejo, es decir, si entre la Secretaria de Servicios y el Intendente, o la Asesoría Letrada, se quedó enganchado el Plan de Manejo, es lo que no podemos entender, entonces por eso hemos presentado e incluso por eso he pedido la palabra, para que en el punto 5 y esta vez sí pido que le demos 5 días hábiles, porque ya han tenido 15 días hábiles para contestar algo que no fue lo que pedimos y para omitir contestar lo que nosotros pedimos. Entonces esto, que está relacionado con esto, por supuesto que pase a Conocimiento y Archivo porque no tiene nada que ver con lo que nosotros pedimos y no contesta el Pedido de Informe y lo único que hace es ganar tiempo, no sabemos por qué razón, pero lo cierto es que el Plan de Manejo que es lo único que analizar, estudiar y aprobar este Concejo Deliberante, no ha sido remitido así que el 1, y pido que se trate junto con el 5, se apruebe esta solicitud nuestra y que se le de 5 días al Ejecutivo para remita de una vez por todas, porque evidentemente el Plan de Manejo está y todos sabemos que el Plan de Manejo se



**FOLIO N° 110:**

hizo el año pasado, se pagó dinero por eso y la Secretaria de Servicios dice que lo presentó en original, que a usted se lo mandó por mail, y lo único que no tenemos en el Concejo Deliberante es este Plan de Manejo, por eso pido que se le de 5 días al Ejecutivo para que remita en definitiva el Plan de Manejo, que es lo que nosotros pedimos. **Toma la palabra la Presidente y dice:** Concejal, vamos a mandar a Conocimiento y Archivo ésta nota del DEM que ya le fue entregada y cuando lleguemos al punto 5, ya hemos escuchado sus argumentos así que trataremos el tema. Por ahora les pido su voto para el punto uno. Se vota. Aprobado por unanimidad que pase a Conocimiento y Archivo. En el punto dos, **PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE: 36/24 - FECHA 20/08/2024.** Proyecto de Ordenanza refrendando acuerdo celebrado entre D.E.M. y el S.O.E.M.V.A. con fecha 16/08/2024. Concejales, al respecto de esto y como estamos casi a fin de mes y parte del acuerdo del S.O.E.M.V.A. incluye el mes de agosto, les voy a pedir como hacemos habitualmente, su voto para pasarlo sobre tablas y tratarlo en el día de la fecha, si es posible. Les pido su voto para pasarlo sobre tablas, se vota. Aprobado por unanimidad. El tercer punto del Orden del día, es **PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE: 37/24 - FECHA 20/08/2024.** Ampliando zona D2 en Ordenanza 37/19 de Fraccionamiento de Uso y Ocupación del Suelo en la Ciudad de Villa Allende. Esto en realidad lo hemos tratado durante muchos años en una comisión diferente que no era ni Obras y Servicios, ni Gobierno y Hacienda, así que como nuestras comisiones coinciden y siempre nos reunimos todos, lo vamos a tratar en una comisión ampliada, una comisión general. **Interrumpe la Concejal Banegas y dice:** Obras y Servicios está bien Tere. **Toma la palabra la Presidente y dice:** puede ser. Si todos están de acuerdo, lo vamos a mandar a Obras y Servicios. Se vota. Aprobado por unanimidad. **PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO**



**POR DEM - EXPTE: 38/24 - FECHA 21/08/2024. Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado catastralmente por la Municipalidad de Villa Allende como 1-2-54-10. Se trata del inmueble que está al lado de la Planta de Bombeo, sobre la Avenida del Carmen, Concejales lo mandamos a la Comisión de Obras y Servicios, ¿están de acuerdo? Les pido su voto por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. El quinto punto refiere a lo que el Concejal Loza estuvo comentando hace un momento, NOTA N° 47/24 - INGRESADA POR CONCEJALES LOZA Y BANEGAS - FECHA 21/08/24. Solicitan se reitere la solicitud al Ejecutivo para que remita el Plan de Manejo. Lo que yo puedo hacer, es mandarle su solicitud de reiterarlo, con una Nota de Secretaría, usted no está pidiendo acá un Informe, está pidiendo que se reitere la solicitud al ejecutivo y desde Secretaría mandamos una nota pidiendo su reiteración. Interrumpe el Concejal Loza y dice: sí, pero tiene que ser aprobado por el Concejo, o sea lo que tiene que poner el Concejo es un término nuevamente. Toma la palabra la Presidente y dice: no, porque no es un Pedido de Informe Concejal. Interrumpe el Concejal Loza y dice: si, como que no, si no está contestado el otro. Pide la palabra el Concejal Arias y dice: No he visto respuesta, no he visto el pedido éste.... no se si es una reiteración, si es un nuevo pedido, no sé si cumple o no cumple con las limitaciones sobre la cantidad de pedidos mensuales, no estoy en condición de opinar porque no conozco.. Lo que sí veo, por el título, es una solicitud a que se reitere el pedido de informe anterior. Pide la palabra el Concejal Loza y dice: está claro, como dije y he argumentado que no se ha contestado el pedido de informe. Interrumpe el Concejal Arias y dice: no sé. Continúa hablando el Concejal Loza y dice: no bueno, si no sabe cuáles son los Asuntos Ingresados, haber, si yo sé, se cumplió y se venció el plazo del pedido de informe, se cumplió el jueves pasado, el Ejecutivo superó este plazo y lo que ha contestado no tiene nada que ver con el Pedido de Informe. Toma la**



**FOLIO N° 111:**

**palabra la Presidente y dice:** les pido un minuto, un cuarto intermedio. Necesito la Nota del Pedido de Informe de los Concejales, la original por favor. Les pido un cuarto intermedio de tres minutos no más que eso. **Retoma la palabra la Presidente y dice:** Gracias por la espera, volvemos a sesionar pasado el cuarto intermedio. Reitero lo dicho, pasaremos a Conocimiento y Archivo la nota y por Secretaría será enviada al DEM. Se vota. Aprobado por unanimidad. Vamos al Orden del Día, que tiene como punto uno, la **APROBACIÓN DEL ACTA N° 27 - SESIÓN ORDINARIA N° 23 CON FECHA 15/08/2024.** Todos los Concejales, ¿la han leído?, si no tienen ninguna observación, entonces les pido la aprobemos. Se vota. Aprobado por unanimidad. Aprobado por unanimidad por la afirmativa, excepto el Concejal Arias que no vota por su ausencia justificada en la anterior sesión. En segundo lugar vamos a leer, el punto pasado sobre tablas para el Orden del Día, **PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR EL DEM - EXPTE. 36/24 - FECHA 20/08/2024.** Proyecto de Ordenanza refrendando acuerdo celebrado entre D.E.M. y S.O.E.M.V.A. con fecha 16/08/2024. Concejales, con respecto a este Proyecto de Ordenanza, si están todos de acuerdo vamos a votar por la afirmativa, por favor. Se vota. Queda aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, damos por terminada la sesión siendo las 18:50 minutos. Les agradezco a todos su presencia. Muchísimas gracias Concejales.////

MARTA LILIANA BANE GAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

PABLO LUIS MARICONDE  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra  
Rodríguez  
Concejal

PATRICIA HAMITY  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

JULIÁN CORDERO  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

MARIA EUGENIA AGOSTINI  
CONCEJAL  
Ciudad de Villa Allende

Cra. MARIA TERESA RIU-CAZAU X de VELEZ  
Presidenta del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Villa Allende

